



INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

BLOQUE 1: Fundamentación

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico

Identificación básica de la norma, plan o programa	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de recuperación de la alondra ricotí (<i>Chersophilus duponti</i>), se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de esta especie en Castilla-La Mancha y se incluye como en peligro de extinción en el catálogo regional de especies amenazadas.
Órgano responsable de su tramitación	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad
Justificación	Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado 1).
Objeto de la norma, plan o programa	El objetivo de este decreto es aprobar el Plan de recuperación de la alondra ricotí en Castilla – La Mancha, declarar sus áreas críticas como zonas sensibles y declarar la especie como en peligro de extinción en el catálogo regional de especies amenazadas. Los objetivos del Plan de recuperación son: Detener la marcada regresión poblacional de la especie en Castilla-La Mancha incrementando un 10% los territorios en un periodo de 7 años. Asegurar el seguimiento poblacional de la especie a corto y medio plazo mediante la realización de censos parciales anuales y trianuales del conjunto de la distribución de la alondra ricotí en Castilla-La Mancha. Mantener y mejorar a corto plazo la superficie y calidad del hábitat ocupado existente asegurando que en 7 años el 50% de las áreas críticas estarán gestionadas, así como llevar a cabo programas de recuperación de hábitat no adecuado que permita aumentar la disponibilidad de hábitat para la especie.





	Fomentar la ganadería extensiva de ovino a largo plazo en las zonas con hábitat disponible para la especie mediante el establecimiento de ayudas directas y el fomento de estructuras ganaderas que faciliten la labor en las áreas críticas. Llevar a cabo una revisión de las medidas de conservación de la especie en la red de ZEPA de Castilla-La Mancha adaptando sus objetivos y medidas a los contenidos de este Plan, evaluando así mismo la posibilidad de aumentar la superficie de áreas críticas incluidas en la red. Realizar los trabajos de investigación aplicada a la conservación de la especie que se consideren necesarios. Aumentar la sensibilización hacia la problemática e importancia de la especie de la sociedad en general y de determinados colectivos en particular. Colaborar con la conservación ex situ de la especie, mediante la participación en programas de cría en cautividad que puedan establecer otras administraciones y otras entidades públicas o privadas.
--	---





BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	NO	El Plan de Recuperación no incide en la prestación de servicios públicos
Ámbito de la cohesión económica	SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	NO	La alondra ricotí y su protección no incide en el ámbito de la cohesión económica
Ámbito de la cohesión social	SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	NO	El Plan de Recuperación no incide en la cohesión social
Ámbito de la cohesión territorial	SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	NO	El Plan de recuperación no incide en la cohesión territorial

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.

SÍ	La Estrategia Regional se alinea con el eje transversal del EDP: (ET1) La transición ecológica Y con las siguientes líneas, objetivos y actuaciones, aunque las medidas indicadas EDR no se desarrollan en el mismo: LE1- Diversificar la actividad económica OE E 1.1 Fomentar el turismo rural
----	---





Castilla-La Mancha

	A E 1.1.3 Puesta en valor de los recursos naturales LE4- Modernización del sector agrícola y ganadero OE E 4.1 Mejora de la posición de l@s agricultor@s en la cadena de valor :
NO	Se analizará si la norma, plan o programa tiene incidencia en las Z.E.P y en las Z.R.D.

BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	SÍ	Se identificarán las medidas
	NO	Aunque en gran medida la distribución de la alondra ricotí coincide con las ZEP y ZRD, e Plan de Recuperación contiene medidas destinadas a la conservación de la especie que se aplican en toda su área de distribución, por lo que no se contemplan medidas específicas para las ZEP y ZRD
2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	SÍ	Se identificará el sistema de incentivación positiva
	NO	Como se ha comentado el Plan de Recuperación es un marco general para la para la especie y lo hace para toda la región, por lo que no se contemplan medidas de incentivación positiva para las ZEP y ZRD





3. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.	En caso afirmativo	.
	En caso negativo	Por su naturaleza el Plan de Recuperación no tiene relación con la situación de partida de las ZEP y ZRD

BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D	En caso afirmativo	
	Se identificará la desventaja generada y sus implicaciones en materia de la lucha frente a la despoblación	
2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio	SÍ	Se justificará la no necesidad de incentivación positiva
	NO	El plan no se relaciona directamente con las diferencias o dificultades de inicio por lo que no puede contribuir a resolverlas





3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.	En caso afirmativo Las mejoras se relacionan con el desarrollo de nuevas oportunidades en el entorno rural, como el turismo de naturaleza, impacto económico de las inversiones previstas en el plan de recuperación, sobre las empresas agrarias y forestales, así como las posibilidades de promoción de productos de calidad diferenciada (ganadería extensiva) y valoración económica de los servicios ecosistémicos (provisión de alimentos, prevención de incendios, sumideros de carbono, etc.)
---	---

BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D

IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

POSITIVO



Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación



Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.

NEGATIVO





Castilla-La Mancha

☐	No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región
☐	Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.
NEUTRO	
☒	No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación
☐	No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población.

BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación	Se puede citar el apoyo del Plan al fomento y mantenimiento de la ganadería extensiva y al fomento de la actividad económica de las ZEP y ZRD, áreas que coinciden en mayor medida con las áreas críticas y de importancia de la especie. Este fomento puede ayudar al mantenimiento de empresas agroganaderas, el desarrollo de productos de calidad diferenciada y al desarrollo del ecoturismo y por tanto a fijar población y mejorar la calidad de vida de las mismas.
---	---





Castilla-La Mancha

Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique	Se estima que el impacto final del Plan de Recuperación de la especie en Castilla- La Mancha, tenga un impacto demográfico neutro. Esto es así porque, aunque algunos objetivos y acciones del Plan se alinean con ciertas líneas y objetivos establecidos en la E.R.D, e introduce algunas mejoras que afectarían mayoritariamente a las Z.E.P. y Z.R.D, su ámbito de actuación es tan pequeño, menos del 0.05 % regional que los posibles efectos positivos serían muy limitados.
---	---

En Toledo, en la fecha indicada en la huella digital.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL
Y BIODIVERSIDAD

